

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 21 de febrero de 2008.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

#### CONSEJERÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD

**572.-** Publicado en Bome 4480 de día 22 de febrero de 2008 la "Propuesta de la Comisión de Valoración de Becas de 2007 de la convocatoria para la comisión de Becas publicada en Boletín n.º 4451 de 13 de noviembre de 2007", se observa que se ha omitido lo siguiente:

<b>Nominaciones Olímpicas</b>	<b>Resultado</b>	<b>Grupo</b>	<b>Puntos</b>	<b>Euros</b>
Juan José Palomo Gil	Campeonato del mundo Senior 14º equipo	A2	2500	1.250,00€
Santiago Montis Val	Campeonato de España A.O. Junior 1º	A3	5000	2.500,00€

Melilla a 25 de febrero de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería Deporte y Juventud. Joaquín M. Ledo Caballero.

#### PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

##### ACUERDO DE COLABORACIÓN

Melilla, 10 de enero de 2008.

##### REUNIDOS

**573.-** D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, y

D. GREGORIO HERNÁNDEZ SUAREZ, Presidente del Club Scorpio de Aventuras 4x4

##### EXPONEN

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la mejora de los servicios que se prestan con la intención de potenciar el turismo activo y deportivo.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la creación de un Acuerdo de Colaboración que ayude a promover el desarrollo del turismo activo y deportivo en la Ciudad Autónoma de Melilla.

##### ACUERDAN

-Club Scorpio de Aventuras 4x4 colaborará con el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla en la preparación de itinerarios y rutas de turismo deportivo y de aventuras.

-La imagen de la Ciudad y del Patronato de Turismo de Melilla deberán estar presentes en las actividades que se realicen al amparo del presente acuerdo.

-El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla participa aportando la cantidad a justificar de DIECIOCHOMILE EUROS (18.000,00€).

##### VIGENCIA

La vigencia de este Acuerdo de Colaboración tendrá una duración de UN (1) año, prorrogable en tanto que alguna de las partes no decida resolverlo.

Por Patronato de Turismo de Melilla.